

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 7735
30 DE DICIEMBRE DE 2020
**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DEL
LABORATORIO CLÍNICO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992, la Ley 100 de 1993, el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

- A. Que la Universidad del Quindío ofrece servicios de salud y laboratorio clínico a través del Centro de Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud, siendo una entidad prestadora de servicio de salud de primer nivel de atención, con código habilitado No. 630010012001, expedida por el Instituto Seccional del Quindío.
- B. Que se hace necesario actualizar las tarifas que se cobran por los diferentes servicios según la normatividad que rige al respecto.
- C. Que el Decreto No. 2423 del 31 de diciembre de 1996, "Por el cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario y se dictan otras disposiciones", contiene una base en salarios mínimos de los diferentes servicios de salud para el país.
- D. Que la Resolución No. 1463 del 25 de agosto de 2020, "por la cual se adoptan las pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico SARC COV2 (covid-19), que integra las canastas de servicios y tecnologías en salud, se establece su valor y el procedimiento para el reconocimiento y pago ante la ADRES, y se modifica la Resolución 1161 de 2020".
- E. Que luego de analizar los costos de los diferentes procedimientos y exámenes se consideró apropiado para la Universidad acoger dichas tarifas.
- F. Que es necesario establecer una tarifa diferencial para los estudiantes que cancelan derechos médicos como parte de su matrícula.
- G. Que por lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las siguientes tarifas para los exámenes de laboratorio que se ofrecen a través del Centro de Salud de la Universidad del Quindío para el año 2020, así:

No.	EXÁMENES DE LABORATORIO	TARIFAS 2020
1.	ACIDO URICO	\$11.000
2.	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	\$12.000
3.	BUN - NITROGENO UREICO EN SANGRE/UREA	\$8.000
4.	COLESTEROL HDL	\$14.000
5.	COLESTEROL TOTAL	\$10.000
6.	COPROLOGICO	\$8.000
7.	COPROSCÓPICO (INCLUYE:PH,SANGRE AZUCARES REDUCTORES Y PARÁCITOS)	\$12.000
8.	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	\$14.000
9.	CREATININA SERICA	\$8.000
10.	DEMODEX	\$18.000
11.	DENGUE ANTICUERPOS IgM E IgG/NS1 (prueba rápida)	\$50.500
12.	EMBARAZO EN SANGRE	\$12.000

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 7735
30 DE DICIEMBRE DE 2020
**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DEL
LABORATORIO CLÍNICO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

No.	EXÁMENES DE LABORATORIO	TARIFAS 2020
13.	EXTENDIDO SANGRE PERIFERICA	\$14.000
14.	FOSFATASA ALCALINA	\$11.000
15.	FROTIS DE FLUJO VAGINAL	\$15.000
16.	FROTIS FARINGEO	\$9.000
17.	FROTIS RECTAL	\$9.000
18.	FROTIS URETRAL	\$9.000
19.	GLICEMIA	\$11.000
20.	GLICEMIA CURVA	\$26.000
21.	GLICEMIA PRE Y POST	\$18.000
22.	COLORACIÓN DE GRAM CUALQUIER MUESTRA	\$7.000
23.	HEMATOCRITO	\$10.000
24.	HEMOCLASIFICACIÓN	\$7.000
25.	HEMOGLOBINA	\$11.500
26.	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	\$21.000
27.	HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS]	\$12.000
28.	HEMOPARASITOS	\$11.000
29.	HEPATITIS A, ANTICUERPOS	\$50.500
30.	HEPATITIS B, ANTICUERPOS	\$30.000
31.	HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE	\$33.000
32.	HEPATITIS C, ANTICUERPO	\$32.000
33.	KOH	\$10.000
34.	LEPTOSPIRA IgM (prueba rápida)	\$34.000
35.	MICROALBUMINURIA EN ORINA AL AZAR	\$25.500
36.	PARCIAL DE ORINA	\$9.000
37.	PCR TOXOPLASMA GONDI	\$300.000
38.	PERFIL LIPIDICO	\$25.000
39.	PLAQUETAS	\$11.500
40.	PROTEÍNA C REACTIVA PCR, PRUEBA SEMICUANTITATIVA	\$8.000
41.	PSA - ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA	\$33.000
42.	RA TEST	\$7.000
43.	Rubeola IgG	\$25.500
44.	RUBEOLA IgM	\$50.500
45.	RECUENTO DE EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	\$8.000
46.	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL	\$11.000
47.	SEROLOGIA - VDRL	\$7.000
48.	T4 LIBRE	\$31.000
49.	TGO/AST - TRANSAMINASAS GLUTAMICO OXALACETICA	\$10.000
50.	TGP/AST - TRANSAMINASAS GLUTAMICO PIRUVICA	\$10.000
51.	TITULOS ASTO	\$9.000
52.	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG ELFA	\$29.000
53.	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGM ELFA	\$29.000
54.	TOXOPLASMA AVIDEZ	\$50.500
55.	TRIGLICÉRIDOS	\$13.000
56.	TSH - HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDE	\$29.000

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 7735
30 DE DICIEMBRE DE 2020
**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DEL
LABORATORIO CLÍNICO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

No.	EXÁMENES DE LABORATORIO	TARIFAS 2020
57.	UROCULTIVO + ANTIBIOGRAMA	\$60.000
58.	VARICELA ANTICUERPOS IGG ELFA	\$40.000
59.	VIH - PRUEBA RAPIDA	\$13.000
60.	VIH TEST DUO	\$30.000
61.	VSG - VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN	\$6.000
62.	SARS CoV2 (COVID-19) Anticuerpos IgM	\$60.000
63.	SARS CoV2 (COVID-19) Anticuerpos IgG	\$60.000
64.	Identificación de otros virus (específica por pruebas moleculares)	\$216.994
65.	SARS CoV2 (COVID-19) Antígeno	\$80.832

PARÁGRAFO PRIMERO: Los exámenes de laboratorio números 64 y 65 comprenden únicamente la realización del diagnóstico, es decir, no incluye la toma de la muestra en la Universidad del Quindío.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para la toma de las muestras de la lista relacionadas con los números 62 y 63, el paciente puede asistir al laboratorio de la Universidad del Quindío siempre y cuando no presente síntomas similares a COVID.

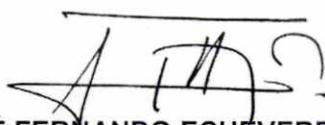
ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudiantes de la Universidad del Quindío que cancelan derechos médicos como parte de su matrícula, pagaran el 50% de estas tarifas, excepto las pruebas señaladas en los numerales 62, 63, 64 y 65.

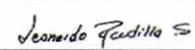
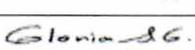
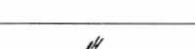
ARTICULO TERCERO: A partir del año 2022 las tarifas relacionadas en el presente acto administrativo incrementaran anualmente teniendo en cuenta el IPC que se de en la vigencia inmediatamente anterior.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), a los, 30 días del mes de diciembre de 2020


JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
 Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTO- ELABORÓ	Leonardo Padilla Sanabria, Director del Centro de Investigaciones Biomédicas	
REVISÓ	María Victoria Salazar Palacio, Profesional Especializado del Centro de Salud	
REVISÓ	Gloria Stella Guzmán Walteros, Oficina Asesora Jurídica	
REVISÓ	Víctor Alfonso Vélez Muñoz, Jefe Oficina Asesora Jurídica	
REVISÓ	Luis Fernando Polania Obando, Vicerrector de Extensión y Desarrollo Social	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.